



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-**

MEDELLÍN, OCTUBRE TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Radicado único nacional: 05001310502220190004000

Actor: **ÁNDERSON MUÑOZ OROZCO C.C. 1.214'728.824.**
Accionada: **COLPENSIONES.**

A.S. 512

1 De conformidad con los artículos 48 del CPTSS modificado por el artículo 7 de la Ley 1149 año del 2007 se **FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS **MARZO NUEVE (09) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM).**

Y también se **FIJA COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 **MARZO NUEVE (09) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

2 Por otro, lado, se requiere al demandante **ÁNDERSON MUÑOZ OROZCO** para que aporte, en el término de dos meses: 1 certificados respecto suyo y del causante **GUSTAVO DE JESÚS LÓPEZ GRAJALES** de cédula de ciudadanía 14'961.847 de la EPS a la que estuvieran afiliados para febrero 16 del año 2018, las calidades en que lo hayan sido (cotizante o beneficiarios), grupo familiar al cual pertenecían (con su conformación), desde cuándo; Y 2) certificado del último grupo familiar de la causante y de cada demandante ante el Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios De Programas Sociales (SISBEN) en el municipio que corresponda al último domicilio de cada uno.

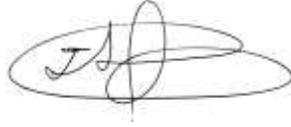
3 Además, se ordena expedir citaciones del caso para buscar la comparecencia de **INÉS NUVIDIA, LUÍS JAVIER LÓPEZ GRAJALES** y **BLANCA LIBIA LÓPEZ DE LLANOS** a la audiencia de trámite y juzgamiento para que rindan testimonio sobre los hechos de la demanda y sobre lo que conocieron de la vida del causante y del demandante.

4 Por último, Toda vez que la audiencia se practicará de manera virtual se requiere a las partes y abogados para que suministren la información del correo electrónico de todos los participantes en la audiencia y que lo remitan al correo j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 123 fijados en la secretaría del despacho hoy 14 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario _____

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ